REGLAMENTO DE LA LIGA PROMESA ANDALUZA DE CLUBES
SE BUSCA CAMPEÓN
TEMPORADA 2023

DENOMINACIONES

Artículo 1.- La competición se denominará "Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón", y tendrán derecho a participar en ella los Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Bádminton. La Liga Andaluza de Clubes Se Busca Campeón queda regulada según quede estipulado en la presente normativa, así como en la convocatoria y otras normativas específicas que para tal fin sea publicada cada temporada.

Artículo 2.- El club que resultase vencedor será proclamado "Campeón de la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón".

CONDICIONES GENERALES

Artículo 3.- La competición será de celebración anual y estará incluida en el Calendario de Competiciones publicado por la FAB en cada temporada.

Artículo 4.- La Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón se disputará en categorías y Sub-13 e inferiores, no pudiendo participar, en ningún caso, jugadores en categoría Sub-15 o superiores.

Artículo 5.- La distribución de las jornadas será la siguiente:

5.1.- Liga Andaluza de Clubes Se Busca Campeón:
- 2 jornadas de Fase Previa.
- 1 jornada de Play Off por el título.

Artículo 6.- Las fechas establecidas para la celebración de las jornadas serán aprobadas por la Asamblea General y estarán contempladas en el Calendario Oficial de Competición.

PARTICIPACIÓN

Artículo 7.- Los equipos andaluces participantes deberán estar afiliados a la FAB, estar al corriente de sus obligaciones con la misma, y sobre los que no existiese sanción deportiva alguna que les inhabilitase. Se establecen los siguientes requisitos de participación:

7.1.- Se establece un máximo de 16 equipos participantes y un mínimo de 5. La prioridad para la participación seguirá el siguiente orden:
- Equipos participantes en la temporada anterior.
- Resto de equipos: Participación abierta. Cada Delegación Provincial tiene derecho a una representación mínima de 1 equipo.

7.2.- Un Club podrá disponer de dos equipos, siempre que no se cubra el cupo máximo con equipos de diferentes clubes.

7.3.- En caso de que varios clubes inscriban dos equipos, los segundos equipos serán aceptados en función de la inscripción de cada grupo, cuya distribución se explica en el artículo 8.1,

7.4.- En caso de que el número de inscripciones sobrepase el cupo máximo, los equipos a los que les haya sido asignadas las plazas 15ª y 16ª, así como los equipos que hayan quedado excluidos en primera instancia, jugarán una fase previa. Los dos primeros clasificados de dicha fase tendrán derecho a participar en la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón.

Artículo 8.- Los Equipos serán sorteados atendiendo a los siguientes criterios:

8.1.- Se establecerán dos grupos (A y B) en los cuales serán sorteados, en grupos diferentes, los siguientes equipos:

- Equipos de Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla).
- Equipos de Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga).

8.2.- En función de la inscripción recibida, la Dirección de Competiciones de FAB se reserva el derecho a modificar la distribución de los clubes en los grupos, así como el sistema de competición, pudiendo establecer un único grupo.

Artículo 9.- Los Equipos de Clubes que solicitasen su participación en esta competición, deberán asumir el compromiso de asistir a las competiciones convocadas, así como de respetar la presente normativa y la convocatoria que la acompañase.

INSCRIPCIONES, CUOTAS Y FIANZAS

Artículo 10.- Los Equipos de los Clubes que deseasen participar en esta competición deberán remitir a la FAB la correspondiente inscripción en los plazos y forma que queden marcados en la convocatoria correspondiente.

10.1.- La documentación necesaria para la participación en la Liga Promesa Andaluza de Bádminton Se Busca Campeón, será la establecida en la convocatoria específica para cada temporada.

Artículo 11.- Los jugadores, técnicos y delegados del equipo de cada Club deberán de:

- Estar en posesión de la licencia deportiva de dicha entidad, habilitada, como mínimo, a nivel territorial, y tramitada a través de la Federación Andaluza de Bádminton.
- No podrán actuar como técnicos o delegados de otro club que no sea por el cual tienen habilitada la licencia y en el que representan en la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón.

Artículo 12.- La FAB establecerá una fianza que estará contemplada en la normativa de régimen interno y en la convocatoria específica de la liga para cada temporada, al objeto de garantizar la presencia en las confrontaciones de los equipos inscritos. Dicha fianza será reintegrada a cada club, al final de la competición, en el supuesto de que no hubiese incurrido en ninguna incomparecencia durante la misma. De dicha fianza se descontará el importe de posibles sanciones económicas a que los equipos diesen lugar. Si por este motivo algún equipo agotase el importe de su fianza antes de finalizar la Liga, se le admitirá una nueva fianza por el mismo importe que la primera, descalificándose a dicho equipo si, por motivos de sanciones agotasen su segunda fianza.

COMPETICIÓN

Artículo 13.- La competición se desarrollará mediante un sistema de grupo único, enfrentándose todos los equipos entre sí en dos ocasiones (ida y vuelta):

Artículo 14.- Cada encuentro entre dos equipos de la Liga Promesa Andaluza constará de 5 partidos, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Individual Masculino
- 1 Dobles Masculino
- 1 Dobles Mixto
- 1 Individual Femenino
- 1 Dobles Femenino

El orden de los éstos podrá ser propuesto por los delegados y/o entrenadores de cada uno de los clubes que, en caso de no llegar a un acuerdo, atenderán al siguiente orden de partidos: DX, DF, DM, IF, IM.

Artículo 15.- Un jugador representante de un equipo no podrá disputar más de dos partidos dentro de cada encuentro.

PUNTUACIÓN

Artículo 16.- Los encuentros puntuarán de la siguiente forma:

- Encuentro ganado: 3 puntos.
- Encuentro perdido: 0 puntos.
- Incomparecencia: -1 puntos.

INCOMPARECENCIAS

Artículo 17.- En el caso de que un equipo no compareciese a sus encuentros, será penalizado de la siguiente manera:

17.1.- En la primera incomparecencia a un encuentro se le restarán 1 punto de los que llevase en la clasificación y perderá el 50% de la fianza depositada ante la FAB.

17.2.- En la segunda incomparecencia a un encuentro será descalificado de la competición y perderá la totalidad de la fianza depositada ante la FAB.

17.3.- La descalificación de un equipo en la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón supondrá la modificación en la clasificación, descontando todos los puntos del equipo descalificado con el resto de equipos que haya disputado sus encuentros.

CLASIFICACIÓN

Artículo 18.- En la tabla de clasificación de los clubes en cada una de las fases se contabilizarán los encuentros jugados (EJ), encuentros ganados (EG), encuentros perdidos (EP), partidos ganados (PG), partidos perdidos (PP), sets ganados (SG), sets perdidos (SP), puntos ganados (PtG), puntos perdidos (PtP) y puntos totales (PT). La clasificación definitiva de los equipos participantes se establecerá de la siguiente forma:

18.1.- Se establecerá una clasificación provisional de los equipos al finalizar cada jornada, de acuerdo con los puntos totales conseguidos según los resultados de los encuentros en esta fase, ateniéndose a lo contemplado en los artículos 16, 17 y 18 de la presente normativa.

18.2.- En caso de producirse un empate, decidirá el equipo que tuviese mayor diferencia de partidos ganados/perdidos en el cómputo general.

18.3.- Si persistiese el empate, se acudirá a la mayor diferencia de sets ganados/perdidos en el cómputo general.

18.4.- En último caso decidirá el que tenga mayor diferencia de puntos ganados/perdidos en el cómputo general.

En todos los casos, de producirse un empate se aplicará el criterio establecido en los artículos 18.2, 18.3 y 18.4.

COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Artículo 19.- Los jugadores representantes de cada equipo participante deberán de:

19.1.- Tener habilitada la licencia por un club de la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón dentro de los plazos establecidos en la convocatoria de la competición para la inscripción de los jugadores.

19.2.- Se permitirá la participación, en calidad de cedidos, de deportistas que dispongan de licencia con un club andaluz distinto con el que pretendan disputar la competición de la liga. La condición de cedido es exclusiva de la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón y, por tanto, no existirá vinculación alguna entre el deportista y el equipo (licencia) más allá de su participación en esta competición. A tales efectos, se prevén los siguientes casos:

¿Entre quién se pueden ceder deportistas?

i) Se permitirá la cesión de deportistas de clubes que no disputen la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón.
ii) No se permitirá la cesión de deportistas entre equipos que participen en la competición.

¿Qué no se les permitirá a los deportistas cedidos?

i) En la misma temporada, un jugador sólo podrá estar cedido en un equipo.

Artículo 20.- Cada equipo deberá disponer de un mínimo de 4 jugadores (2 masculinos y 2 femeninos) que deberán estar presentes en la instalación correspondiente para poder iniciar los encuentros convocados. En el caso de que no presente el mínimo exigido se procederá como sigue:

20.1.- Si se produce en una jornada se le permitirá participar de manera excepcional en los encuentros previstos para esas jornadas.

20.2.- Si se produce en dos encuentros de jornadas diferentes será comunicado al Juez de Disciplina Deportiva como objeto de una infracción al Reglamento de Disciplina Deportiva que conlleva la descalificación.

20.3.- En todos los casos el equipo deberá presentar un mínimo de jugadores que permita ganar el encuentro. Si dentro de ese mínimo no se cubre alguno de los partidos de las pruebas de individuales (IM1-IM2 y IF1-IF2), los deportistas deberán ser alineados, obligatoriamente, en el número 1 (IM1 o IF1).

Artículo 21.- La relación con el total de jugadores que compondrán el equipo de cada Club deberá ser entregada siguiendo los plazos establecidos en la convocatoria de la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón de cada temporada y contendrá todos los jugadores posibles que, previsiblemente, puedan participar en la competición. Dicha relación solamente podrá ampliarse hasta el segundo plazo de inscripción de jugadores. Se establece como segundo plazo de inscripción de jugadores 7 días naturales posteriores a la finalización de la 2ª Jornada. En ningún caso un jugador de la referida relación podrá haber representado a otro equipo en la misma temporada.

21.1.- En todos los casos los jugadores inscritos en el primer plazo serán los únicos que puedan ser alineados en los encuentros programados hasta el segundo plazo. Esta norma se hace extensible para todos los encuentros del primer plazo que hayan sido aplazados.

21.2.- Todos los jugadores de la relación de participantes deberán disponer de licencia federativa por el club que corresponda antes de que finalicen los plazos de inscripción (primer y segundo plazo) o haber tramitado los documentos de cesión pertinentes.

21.3.- Inscripción máxima y mínima*:* Una vez finalizado el primer plazo de inscripción de jugadores para la Liga Andaluza de Clubes Se Busca Campeón, todos los equipos deberán inscribir un mínimo de 6 jugadores (3 chicos y 3 chicas) y un máximo de 16 jugadores (8 chicos y 8 chicas) entre los dos plazos. En el caso de cubrir el máximo de jugadores inscritos en el primer plazo, quedará anulada la posibilidad de ampliar el número de inscritos en el segundo plazo.

21.4.- Jugadores cedidos: existirá un límite de deportistas cedidos (masculinos y femeninos) en cada uno de los equipos, siendo los siguientes:

Nº deportistas inscritos (por género)	Propios del club	Cedidos por género	Total integrantes Equipos
3	2	1	3
4	2	2	4
5	3	2	5
6	3	3	6
7	4	3	7
8	4	4	8

En el caso de que se constate que, una vez finalizado el primer plazo de inscripción, alguno de los jugadores no reúne los requisitos establecidos en la presente normativa y por tanto el equipo no cubre los mínimos establecidos, se procederá a la anulación de la inscripción del equipo en la Liga Promesa Andaluza Se Busca Campeón.

21.5.- Licencias: Todos los jugadores inscritos en la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón deberán tener licencia deportiva habilitada, como mínimo, a nivel territorial por el club correspondiente antes de que finalicen los plazos de inscripción (primer y segundo plazo respectivamente), excepto en los casos de los deportistas cedidos, que deberán disponer de licencia también antes de que finalice el plazo de inscripción (primer y segundo plazo), así como del preceptivo documento acuerdo oficial de cesión que para tal fin ponga a disposición la FAB.

Artículo 22.- Antes del comienzo de cada encuentro, el delegado/a/s o entrenador/a/s autorizados por FAB al

inicio de la Liga entregarán al Juez-árbitro de la competición la alineación para ese encuentro.

Artículo 23.- La alineación de los equipos para cada encuentro deberá ser entregada al juez-árbitro de la competición al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el inicio del referido encuentro.

JUEZ ÁRBITRO

Artículo 24.- El Juez-árbitro será designado por el Colegio Andaluz de Árbitros para cada jornada y actuará como máximo responsable de la competición siendo el encargado de aplicar la reglamentación vigente.

ÁRBITROS

Artículo 25.- Los árbitros serán designados por el Colegio Andaluz de Árbitros. La competición se desarrollará mediante el sistema de auto arbitraje, contándose 0,5 árbitros por pista para el control de ésta.

GENERALIDADES

Artículo 26.-

26.1.- Será obligatoria la presencia del delegado/a/s o entrenador/a/s autorizados por FAB al inicio de la Liga en la instalación al menos con 1 hora de antelación a la hora fijada para el comienzo de los encuentros. En ese momento, el árbitro principal y los dos delegados de los equipos serán informados de los detalles de celebración del encuentro por el responsable de la organización local.

26.2.- El calentamiento previo a cada partido podrá realizarse en la pista de juego, teniendo los jugadores tres minutos para comenzar el partido desde el momento de su llamada por la dirección de la competición.

26.3.- Cada Equipo deberá disponer durante la competición de un delegado, que será el portavoz de su equipo, pudiendo el juez-árbitro o árbitros designados requerir a los mismos antes del inicio de los encuentros para verificar la identidad de los jugadores participantes.

Artículo 27.- Las instalaciones que optasen para ser designadas sedes de la competición, deberán contar con las condiciones habituales, altura, espacio, gradas, vestuarios, etc., reservándose la FAB el derecho de autorizar o no las instalaciones propuestas.

Artículo 28.- La competición se disputará con el volante oficial de la FAB establecido para el desarrollo de la Liga Promesa Andaluza de Clubes Se Busca Campeón de cada temporada.

Artículo 29.- Todo lo que no esté recogido en este Reglamento, se regirá por el Reglamento General de la Federación Española de Bádminton.